



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

11^a sesión

Viernes 17 de octubre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Suazo (Honduras)

Se abre la sesión a la 15.10 horas.

Temas 81 a 96 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre desarme y seguridad internacional

El Presidente: Ayer completamos nuestro examen sobre el grupo temático relativo a las armas nucleares. Continuaremos ahora con nuestro examen temático y la presentación de proyectos de resolución sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional, así como sobre otras armas de destrucción en masa. Comenzaremos con una declaración del Sr. Santiago Irazabal Mourão, Presidente del Grupo de expertos gubernamentales establecido para examinar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Le damos la más cordial bienvenida. Estamos muy contentos de que nos acompañe esta tarde. Lo invito a que haga una presentación a la Comisión sobre esta cuestión tan importante para nuestros trabajos.

Sr. Mourão, Presidente del Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos: Sr. Embajador: Ante todo, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir los trabajos de la Primera Comisión. Le agradezco sinceramente que haya dedicado un espacio en el programa de esta Comisión para permitir la presentación

del informe del tercer Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, cuyos trabajos tuve el honor de presidir. Quiero también, por su intermedio, agradecer sinceramente al Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Embajador Sergio Duarte, por su amable invitación a asistir a la sesión de esta tarde y presentar oralmente este importante informe.

(continúa en inglés)

Los misiles siguen ocupando un lugar preponderante en el programa de la paz y seguridad internacionales y concentran cada vez más la atención, el debate y la actividad internacionales. Esta cuestión tiene un carácter político y militar importante e, indudablemente, se ha vuelto más urgente debido a la capacidad de los misiles de transportar y lanzar con rapidez y precisión una carga con armas de destrucción en masa. Esto, obviamente, se vincula de diversas maneras con la forma en que se percibe el panorama mundial y regional en lo que a seguridad se refiere. El mejoramiento de las capacidades nacionales en materia de misiles y elementos conexos del mecanismo militar influye significativamente en la evaluación general de la seguridad, tanto a nivel mundial como regional. Se observa una tendencia constante a que los misiles ocupen un lugar cada vez más importante en las doctrinas militares y las políticas nacionales y regionales de seguridad de muchos Estados. Casi todos los ejércitos, ya sea como parte de un proceso de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



modernización o al revisar sus doctrinas militares, siguen incorporando en sus arsenales una variedad de misiles provistos de armas convencionales que utilizan para funciones especializadas en operaciones militares.

Los misiles y cohetes con ojivas convencionales han venido utilizándose cada vez más, tanto por Estados como por agentes no estatales, y algunos misiles incluso se han modificado y empleado contra objetos del espacio ultraterrestre. Cabe señalar en particular que si bien los misiles con ojivas nucleares nunca se han utilizado, siguen desempeñando un papel preponderante en la doctrina de algunos Estados. Aunque no se dispone libremente de cifras y detalles concretos, existe una tendencia evidente hacia el mejoramiento constante de la tecnología avanzada relativa a los misiles y al desarrollo de nuevos modelos mejorados de misiles. Los nuevos materiales y tecnología y los sistemas de dirección más confiables, entre otros elementos, permiten a algunos de esos sistemas lograr resultados sobresalientes en cuanto a velocidad, precisión, alcance y evasión y, en algunos casos, a un costo relativamente bajo. Los Estados siguen buscando distintas formas de contrarrestar las características y capacidades especiales de los misiles. Reviste una importancia particular la creación reciente, y aún en desarrollo, de un sistema activo de misiles contra los misiles balísticos y de crucero. En forma paralela se están desarrollando misiles balísticos y de crucero que tienen una mayor maniobrabilidad y se están elaborando una serie de contramedidas para neutralizar esos sistemas.

A pesar de los esfuerzos realizados, no existe todavía, ni dentro ni fuera de las Naciones Unidas, una norma, un tratado o un acuerdo universal en torno a los misiles. La complejidad de la cuestión, que, además de los diferentes aspectos técnicos también tiene consecuencias estratégicas, políticas, económicas y comerciales, se ha visto acentuada por las divergencias en la forma de percibir la índole del problema que suscitan los misiles. La diversidad de intereses internacionales con respecto a los misiles hace que sea particularmente difícil plantear la cuestión en los foros multilaterales. Sin embargo, algunos tratados y acuerdos anteriores y vigentes, de carácter bilateral, plurilateral, regional o multilateral, contienen disposiciones específicas sobre determinados tipos de misiles o aspectos de ellos. Además, algunos Estados han adoptado medidas unilaterales para enfrentar la cuestión de los misiles.

En el sistema de las Naciones Unidas, en particular en la Asamblea General, en los últimos años se han aprobado varias resoluciones que tratan parcialmente la cuestión de los misiles. Mediante la aprobación de varias resoluciones, el Consejo de Seguridad, en el marco de su mandato, se ha ocupado de la cuestión de los misiles, tanto tratando el tema directamente como en relación con problemas regionales o de países concretos. La Asamblea General de las Naciones Unidas siempre ha reaccionado ante las preocupaciones generadas por los misiles promoviendo foros para debatir ampliamente la cuestión a fin de dar lugar a un proceso de reflexión colectiva que pueda guiar los pasos futuros de la comunidad internacional en su empeño por abordar de manera exhaustiva la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. La creación por el Secretario General de las Naciones Unidas del tercer Grupo de expertos gubernamentales es parte de ese proceso.

El tercer Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, que tuvo el honor de presidir, estaba compuesto por expertos de 23 países y celebró tres períodos de sesiones en Nueva York en junio de 2007 y febrero y junio de 2008. En el curso de sus deliberaciones, los expertos analizaron los esfuerzos pasados y presentes realizados por la comunidad internacional dentro y fuera de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de los misiles. Esas deliberaciones se beneficiaron de un informe que preparó el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) a solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los expertos reconfirmaron la complejidad de la cuestión, que se ve agravada por las divergencias en la percepción de sus repercusiones en el ambiente de seguridad de países, regiones y el mundo en general.

A pesar de los múltiples desafíos que plantea la cuestión de los misiles y de las dificultades para alcanzar un entendimiento común de las preocupaciones, los expertos señalaron asuntos fundamentales relacionados con los misiles. Estos asuntos son, entre otros, el contexto de la seguridad mundial y regional, que motiva, o no, el desarrollo, la adquisición, la transferencia o el empleo de misiles; las cuestiones sobre desarme, control de armamentos y no proliferación; la interrelación entre doctrinas, estrategias y comportamiento respecto de los misiles; por supuesto, la cuestión de los sistemas de defensa contra misiles, y la creciente contribución que hacen

las capacidades basadas en el espacio a una amplia variedad de empresas humanas.

A pesar de su complejidad y de las divergencias en la forma de percibir la índole de las preocupaciones que generan los misiles, los expertos, sin embargo, identificaron algunos elementos que, a su juicio, debían tomarse en consideración en los debates ulteriores sobre la cuestión de los misiles, lo cual no significa necesariamente que estuvieran de acuerdo con todos ellos. Entre esos elementos permítaseme destacar la creciente importancia militar de los misiles y el hecho de que pueden ser armados con ojivas tanto convencionales como no convencionales; la utilización cada vez mayor de los misiles de crucero como los sistemas vectores preferidos para artefactos convencionales; los aspectos comunes entre la tecnología de los misiles y la de los vehículos de lanzamiento espacial; el acceso de agentes no estatales a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los misiles y la tecnología conexa, y la utilización de éstos; y las consecuencias para la paz y la seguridad internacionales del posible empleo o la amenaza del empleo por los Estados de misiles con ojivas portadoras de armas de destrucción en masa.

El Grupo concluyó que, habida cuenta de la creciente complejidad de la cuestión y la necesidad de concentrar la atención en las esferas de consenso, nuevas o ya existentes, como lo solicitó la Asamblea General, se requería un enfoque por etapas. Aunque no se señaló ninguna medida o combinación de medidas en particular, los expertos consideraron importante, en aras de la paz y la seguridad internacionales, proseguir los esfuerzos internacionales para tratar la cuestión de los misiles y seguir deliberando al respecto. En este sentido, reconocieron la importante función de las Naciones Unidas como proveedoras de un mecanismo más estructurado y efectivo para lograr ese consenso. Los expertos observaron que este enfoque por etapas también podría incluir, entre otras cosas, el mejoramiento de las medidas vigentes de control de la transferencia y la exportación de misiles y artículos conexos; la comunicación por los Estados de información relacionada con los misiles a través de los diferentes mecanismos de presentación de informes de las Naciones Unidas; la elaboración por los Estados de medidas de transparencia voluntaria y de fomento de la confianza con el fin de potenciar la previsibilidad, así como la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe que figura en el documento A/63/176, aprobado por consenso por el tercer Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, que, a mi juicio, constituye un intento significativo de abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Sr. Presidente: Por último, en nombre del Grupo, deseo expresar por su intermedio nuestro reconocimiento por el excelente apoyo que recibimos de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Grupo desea también manifestar su gratitud al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Embajador Sergio Duarte, por su colaboración durante toda nuestra labor. Deseo asimismo pedirle que haga llegar el agradecimiento de los miembros del Grupo al Secretario del Grupo, Sr. Curtis Raynold, y al personal administrativo y de investigación de la Oficina de Asuntos de Desarme, que fue de gran ayuda, así como a los asesores del Grupo de la UNIDIR, Sr. Sidhu y Sra. Alyson Bailes.

El Presidente: En nombre de la Comisión, le doy las gracias por su declaración, su informe tan completo y todo el trabajo llevado a cabo por usted y el Grupo. Estoy seguro de que los miembros de la Comisión han tomado debida nota de su declaración.

Con el propósito de llevar a cabo un intercambio interactivo con el Sr. Mourão, voy a suspender ahora la sesión oficial para que los miembros de la Comisión puedan tener la oportunidad de formularle preguntas o hacer algunos comentarios.

Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 15.35 horas.

El Presidente: Reanudamos ahora la sesión oficial sobre todos los proyectos de resolución y nuestro debate temático sobre otras armas de destrucción en masa.

El primer orador con referencia a este grupo temático es el Sr. Georgi Avramchev, Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente de las reuniones de 2008 de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas. Tiene la palabra.

Sr. Avramchev (ex República Yugoslava de Macedonia) Presidente de las reuniones de 2008 de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas (*habla en inglés*): En mi condición de

Presidente de las reuniones de 2008 de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, me complace aprovechar esta oportunidad para informar a la Primera Comisión acerca de las actividades de los Estados partes en la Convención y de los adelantos logrados en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Sexta Conferencia de Examen, de 2006. Como los representantes recordarán, la Sexta Conferencia de Examen fue un hito crucial para la Convención sobre las armas biológicas ya que en ella se resolvieron muchas de las cuestiones que habían dividido amargamente a los Estados partes desde 2001 y se consolidó la política desarrollada en el proceso entre los períodos de sesiones de 2003 y 2005. Poniendo fin a un hiato de 10 años, en la Conferencia se convino en una Declaración Final en la que se consagraba una visión común de la Convención y de su aplicación. En la Conferencia también se acordaron varias medidas prácticas, como un nuevo y detallado programa de trabajo para el intervalo entre períodos de sesiones con el propósito de asegurar la aplicación eficaz de la Convención hasta tanto se celebre la séptima Conferencia de examen, en 2011; medidas concretas para obtener la adhesión universal a la Convención; una actualización del mecanismo para el fomento de la confianza con respecto a la Convención de cara a la realización de un examen más profundo en 2011; un pedido a los Estados partes de que determinen un punto de contacto nacional para una mejor coordinación entre los diversos aspectos de la aplicación nacional y la universalización, y varias medidas tendientes a optimizar la puesta en práctica a nivel nacional, incluido el artículo X de la Convención, que trata de la utilización de la ciencia y la tecnología biológicas con fines pacíficos.

Quizás lo más importante, en la Conferencia se decidió establecer una Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, cubriendo así la necesidad de larga data de contar con una ayuda institucional para los esfuerzos de los Estados partes para la puesta en práctica de la Convención y de las decisiones de las conferencias de examen. Estamos ahora en el segundo año del programa cuatrienal de trabajo dispuesto en la Conferencia de Examen para los intervalos entre períodos de sesiones. Al igual que en el programa anterior, cada año se dedica a uno o dos temas específicos relacionados con el mejoramiento de

la aplicación de la Convención. Cada año tienen lugar dos reuniones. En agosto se celebra una reunión de expertos que congrega a una gran variedad de expertos de los Estados partes, organizaciones internacionales y regionales e importantes órganos profesionales, científicos y de la sociedad civil. El material, las ideas y las propuestas presentados y debatidos en la reunión de expertos son posteriormente destilados y pulidos por el Presidente y luego, en la reunión de los Estados partes que se celebra en diciembre, convertidos en una serie de conclusiones con una orientación más política.

El objetivo de esas reuniones y del proceso entre los períodos de sesiones en general no es negociar acuerdos jurídicamente vinculantes ni recomendaciones, sino deliberar y promover un entendimiento común y una acción eficaz con respecto a los temas específicos que se estén examinando. Aunque no se establecen compromisos obligatorios, en la práctica las reuniones producen beneficios considerables, tanto por el intercambio de información y experiencias como por la compilación de ideas y propuestas en un conjunto coherente que sirve como referencia común para los Estados partes que deseen hacer uso de él.

El año pasado, bajo la presidencia de mi predecesor, el Embajador Masood Khan, del Pakistán, los dos temas examinados fueron: primero, medios y arbitrios para mejorar la puesta en práctica a nivel nacional, incluidos la aplicación de las legislaciones nacionales, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley; y segundo, la cooperación regional y subregional para la puesta en práctica de la Convención.

Tras amplios debates en los que participaron los Estados partes, la Interpol, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Reunión de los Estados partes convino en lo valioso que es que los Estados partes: promulguen leyes y adopten medidas para castigar y prevenir las actividades que violen cualquiera de las prohibiciones de la Convención; establezcan un sistema eficaz de fiscalización de las exportaciones e importaciones que sea suficiente para enjuiciar a quienes realizan actividades prohibidas; fomenten la cooperación y la coordinación entre los organismos nacionales, definiendo al mismo tiempo claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos; promuevan la toma de conciencia acerca de la

Convención entre todos los interesados pertinentes, entre ellos, los encargados de la formulación de políticas, la comunidad científica, la industria, el sector académico, los medios de difusión y el público en general, mejorando a la vez el diálogo y la comunicación entre ellos; y garanticen la aplicación efectiva de sus leyes y reglamentaciones por medio de, entre otras cosas, el desarrollo de su capacidad para reunir pruebas, a fin de crear sistemas de alerta temprana, coordinar entre los organismos pertinentes, capacitar al personal encargado de hacer cumplir la ley, proveer a los organismos de represión los recursos científicos y tecnológicos necesarios y examinar periódicamente sus medidas a la luz de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos, actualizando las listas de funcionarios y equipos e implementando medidas adicionales según proceda.

Este año, bajo mi presidencia, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas están examinando medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la bioprotección, incluida la seguridad de los gérmenes patógenos y las toxinas en los laboratorios; y medidas de supervisión, educación e información, junto con la elaboración o aprobación de códigos de conducta dirigidos a impedir los abusos en relación con los adelantos en la investigación en biociencia y biotecnología con el potencial de utilización para fines prohibidos por la Convención.

La reunión de expertos se celebró en Ginebra del 18 al 22 de agosto para comenzar los trabajos en torno a esos importantes temas, que constituyen el eje del mejoramiento eficaz de la aplicación de la Convención a nivel nacional. La participación en la reunión fue impresionantemente amplia: estuvieron representados 96 Estados partes y asistieron casi 500 delegados. De estos, unos 180 eran expertos que habían viajado desde capitales. Un hecho importante es que la participación de los países en desarrollo va en aumento: el 53% de los Estados participantes eran países en desarrollo, superando el 51% en 2007 y el 48% en 2005. Durante la reunión, las delegaciones de países en desarrollo hicieron 20 presentaciones detalladas, más del doble del año pasado. Esto es excelente y demuestra la amplia pertinencia de las materias examinadas y la utilidad del programa de trabajo entre períodos de sesiones. Felicito a los Estados partes que patrocinaron la participación de otros, una práctica que espero se generalice en los próximos años.

La reunión de expertos produjo una plétora de material, que aún estamos procesando. La índole de los asuntos tratados era tal que muchos de los participantes no pertenecían a la esfera multilateral tradicional del control de armamentos y no proliferación. El mejoramiento de la bioprotección y la bioseguridad requiere aportaciones de la OMS, la OIE, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, varias asociaciones y sociedades profesionales y la industria comercial. Representantes de todos esos grupos y organizaciones participaron en la reunión. Asimismo, las mejoras en materia de supervisión, educación, concienciación y códigos de conducta requieren la participación y el apoyo de órganos científicos internacionales, regionales y nacionales, asociaciones profesionales, el sector académico, la industria comercial y organizaciones como la UNESCO y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología. También estos estuvieron entre los participantes en la reunión de agosto.

Entre las muchas ideas y propuestas que se plantearon en la reunión surgieron algunas corrientes comunes. Una cuestión que se vislumbró en todas las materias fue la del equilibrio. Se habló reiteradamente acerca de la necesidad de adoptar medidas proporcionales para evaluar cuidadosamente los riesgos y equilibrar las preocupaciones sobre seguridad con la necesidad de fomentar la investigación y garantizar el desarrollo de la ciencia y la tecnología biológicas con fines pacíficos. Otro tema central fue el de que no existe una fórmula única; estemos hablando de normas para la bioseguridad y la bioprotección o de códigos de conducta, es evidente que los Estados partes y otros protagonistas reconocen que al abordar esas cuestiones se deben tener en cuenta las circunstancias particulares y locales. Otras inquietudes comunes se referían a la bioseguridad y la bioprotección: la necesidad de una definición clara de lo que se entiende por bioseguridad y bioprotección en el contexto de la Convención sobre las armas biológicas y, por extensión, de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad; la importancia de que los trabajos nacionales se basen en las guías y normas existentes, y la conveniencia de hacer participar a todos los interesados pertinentes, incluidos los gobiernos, la comunidad científica, la industria comercial y el sector académico. Estas cuestiones comunes serán pulidas y desarrolladas en las próximas semanas y luego examinadas en la reunión de los Estados partes que se celebrará en Ginebra del 1° al 5 de diciembre.

Otro de los resultados importantes de la Sexta Conferencia de Examen fue la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Esa Dependencia está ahora en su segundo año de funcionamiento y ha sido muy bien recibida por los Estados partes.

También estamos progresando en otra de las esferas clave establecidas en la Conferencia de Examen: la adhesión universal a la Convención. Me complace informar de que, desde la celebración de la Conferencia, siete nuevos Estados partes han suscrito la Convención. El número de Estados partes asciende ahora a 162. Los Estados partes en la Convención deben continuar trabajando arduamente para persuadir a los 33 Estados restantes de que se adhieran a ella.

Por último, quisiera señalar que la reunión de los Estados partes que tendrá lugar este mes de diciembre marcará la mitad del programa de trabajo entre sesiones. Hemos logrado progresos, pero aún queda mucho por hacer. La amenaza que plantean las armas biológicas para la seguridad mundial evoluciona constantemente debido a los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología biológicas y la difusión de esos adelantos en todo el mundo. Los Estados partes deben comenzar a considerar qué otras disposiciones se necesitan para enfrentar esta amenaza en evolución y qué medidas podrían adoptar en la Séptima Conferencia de Examen, en 2011, para garantizar que la Convención sobre las armas biológicas siga constituyendo una barrera eficaz para frenar el desarrollo o la utilización de armas biológicas.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Francia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.38.

Sr. Danon (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a la presente declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y la República de Moldova.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores hacen necesaria una política mundial. El riesgo de que los terroristas adquieran armas biológicas o químicas y sus sistemas vectores añade una dimensión aún más crítica a la cuestión. En este sentido, es, pues, vitalmente

importante la cooperación con las Naciones Unidas y en el marco de la Organización, así como entre todos los Estados Miembros.

La Estrategia Europea de Seguridad, la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y nuestra Posición Común de 17 de noviembre de 2003 sobre la universalización y el refuerzo de los acuerdos multilaterales relativos a la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores ponen de relieve la importancia que atribuye la Unión Europea a esas amenazas.

Los instrumentos multilaterales en la esfera de las armas de destrucción en masa —que es lo que estamos examinando aquí— a saber, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos desempeñan un papel fundamental en la lucha por reducir esta amenaza.

Es por ese motivo que la Unión Europea pide la universalización de esos instrumentos, para lo cual se requiere la firma o ratificación de algunos Estados que todavía no lo han hecho. Recientemente, con respecto a este asunto, la Unión Europea se puso en contacto con 11 países que aún no son partes en la Convención sobre las armas biológicas. Pedimos también a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que vuelvan a considerar la posibilidad de retirar cualquier reserva que hayan presentado cuando se adhirieron al Protocolo de 1925.

La Unión Europea seguirá prestando asistencia a los Estados que soliciten ayuda para la puesta en vigor de varios instrumentos. En particular, en el marco de la Acción Conjunta iniciada en 2006, proporcionó asistencia técnica a los Estados partes para la adecuación de sus legislaciones nacionales a las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas. Como seguimiento a esa medida y con el fin de ampliarla para que abarque otros aspectos de la Convención sobre las armas biológicas, la Unión Europea ya ha iniciado el proceso de adopción de una nueva acción conjunta en apoyo de la Convención.

Además, está trabajando en torno a la renovación de la Acción Conjunta de 19 de marzo de 2007 en apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Unión Europea ha desempeñado, y seguirá desempeñando, un papel clave en el proceso entre períodos de sesiones iniciado en 2002 y consolidado en la Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en diciembre de 2006. Es esencial que las cuestiones examinadas en agosto en la reunión de expertos de la Convención se revisen regularmente a fin de mantener el grado de conciencia y vigilancia necesario para preservar los objetivos de la Convención. En este sentido, el proceso entre períodos de sesiones, tal como se desarrolló este verano, y que se completará antes de la próxima reunión anual de los Estados partes, una vez más ha cumplido su función a la perfección.

La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, cuya creación fue solicitada y patrocinada por la Unión Europea, desempeña la muy importante función de mantener el vínculo entre los Estados partes en la Convención. A los dos años de su creación, tenemos buenos motivos para sentirnos satisfechos.

El intercambio de información que ha tenido lugar de manera voluntaria en el marco de la Convención sobre las armas biológicas gracias a las medidas de fomento de la confianza ha producido grandes beneficios. Pedimos a todos los Estados partes que, como lo hacen todos los Estados miembros de la Unión Europea, participen en este mecanismo, que ayuda a fortalecer la Convención. La Unión Europea celebra que la participación en el mecanismo haya aumentando en los últimos años. La Unión Europea está dispuesta a brindar su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a alentar la presentación de medidas de fomento de la confianza. Estamos abocados a este objetivo en la nueva Acción Conjunta en apoyo de la Convención sobre las armas biológicas.

Hoy, 11 años después de su entrada en vigor, la Convención sobre las armas químicas se ha convertido en una de las piedras angulares de los esfuerzos internacionales por eliminar las armas de destrucción en masa y prevenir su proliferación. La Convención es un instrumento sin parangón en la esfera del desarme y la no proliferación y debe garantizarse su estricto cumplimiento. Su carácter sin igual deriva del hecho de

que la Convención sobre las armas químicas es la única Convención por la que se prohíbe completamente y sin excepción toda una categoría de armas de destrucción en masa, por lo que no es discriminatoria y es verificable bajo un control internacional estricto y eficaz. Nos complace que la Convención sobre las armas químicas esté ahora próxima a lograr la universalidad, con 184 Estados partes a la fecha. La Unión Europea pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran sin demora a este instrumento, tan crítico para la seguridad internacional.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para felicitar una vez más a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por su notable éxito en el cumplimiento de las tareas que le competen en virtud de la Convención. Al respecto, la Unión Europea considera que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es un ejemplo y una fuente de inspiración para un multilateralismo eficaz en el ámbito de la no proliferación y el desarme.

La Segunda Conferencia de Examen quinquenal de la Convención sobre las armas químicas, que tuvo lugar en abril de 2008, fue un hito importante. En preparación para la Conferencia, en junio de 2007 la Unión Europea adoptó una posición común. El objetivo de la Unión Europea es fortalecer la Convención sobre las armas químicas y el régimen de desarme y no proliferación establecido mediante dicha Convención, en particular por medio de la promoción de su aplicación, lo cual supone la destrucción de todas las armas químicas en los plazos fijados, así como por medio del fortalecimiento del esquema de verificación de la Convención y la promoción de la adhesión universal. La Unión Europea celebra el resultado positivo de esta Conferencia de Examen y apoya plenamente su informe final. Es imprescindible que, en el marco definido por el informe, se sigan manteniendo los altos criterios de verificación de la Convención sobre las armas químicas y se continúe fortaleciendo la Convención a fin de que pueda alcanzar sus objetivos de no proliferación y fomento de la confianza. Por lo tanto, la Unión Europea considera que en el régimen de verificación de la Convención sobre las armas químicas deben tenerse en cuenta los nuevos adelantos científicos, tecnológicos e industriales en la esfera de la química.

La destrucción de todas las armas químicas sigue siendo el objetivo fundamental de la Convención sobre las armas químicas. La destrucción de las existencias y

de las instalaciones de producción, así como la prevención de todo desarrollo futuro de armas químicas, constituye no sólo un compromiso multilateral, sino también una contribución a la lucha contra el terrorismo. La Unión Europea acoge con beneplácito los progresos sustanciales realizados por los países que todavía no han completado la destrucción de sus existencias de armas químicas. La Unión Europea reafirma que los Estados partes tienen la obligación de destruir sus armas químicas y las instalaciones de producción pertinentes o transformar estas últimas para que sirvan otros fines dentro de los plazos fijados en la Convención.

La Unión Europea recuerda que la aplicación de la Convención sobre las armas químicas a nivel nacional, particularmente por medio de la promulgación de leyes nacionales pertinentes, es un factor decisivo para el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Convención y para el logro de sus fines y propósitos. La Unión Europea continúa dispuesta a proporcionar asistencia en esta esfera, tal como lo hizo previamente por medio de sus acciones conjuntas sucesivas en apoyo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Unión Europea respalda plenamente las medidas adoptadas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad son fundamentales para el desarrollo de un mecanismo eficaz para prevenir y contrarrestar la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus medios de producción y traspaso por los Estados a protagonistas no estatales en todo el mundo. Instamos a todos los Estados a que cumplan con las obligaciones jurídicamente vinculantes de esos textos. En 2008, la Unión Europea renovó la Acción Conjunta que había iniciado en apoyo de esos instrumentos.

La cuestión de la proliferación de misiles, que podrían utilizarse para lanzar armas de destrucción en masa, es también motivo de gran preocupación en el contexto de la seguridad internacional. Los varios ensayos con misiles de mediano alcance efectuados durante los últimos 12 meses al margen de todos los esquemas existentes relativos a la transparencia y la notificación previa, especialmente por el Irán a principios de julio, ahondan nuestro desasosiego al respecto.

La Unión Europea sigue considerando que el Código de Conducta de La Haya constituye, junto con el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el mejor instrumento para tratar el problema de la proliferación de misiles. La Unión Europea estima que es necesario reafirmar el claro propósito multilateral y universal del Código. Con esto en mente, la Unión Europea presentará el proyecto de resolución A/C.1/63/L.38 sobre el Código para su examen por la Primera Comisión. Ya han suscrito el Código 130 países, y la Unión Europea insta a todos los Estados que todavía no se hayan adherido a él a que lo hagan a la brevedad posible. Huelga decir que la autoridad y la eficacia del Código dependen no solamente del número de Estados que lo suscriban, sino también de nuestra determinación de mantener nuestro compromiso con su aplicación, entre otras cosas mediante la presentación de notificaciones antes de los lanzamientos y de declaraciones anuales. Hacemos propicia esta oportunidad para invitar a todos los Estados que ya se han adherido al Código a que presenten esas notificaciones y declaraciones, y señalamos que el continuo incumplimiento de las disposiciones inicialmente aceptadas por los Estados de que se trate socava la viabilidad y el funcionamiento del Código en su totalidad.

Además, a la Unión Europea le gustaría que se estudiaran medios para reforzar la campaña contra la proliferación de misiles. Al respecto, tomamos nota de la sugerencia contenida en una declaración conjunta de Rusia y los Estados Unidos de América, formulada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones, en el sentido de que debería contemplarse la completa eliminación de todos los misiles tierra-tierra de corto y mediano alcance. En este sentido, la Unión Europea observa con interés la propuesta presentada por el Presidente de la República Francesa en marzo de 2008 en el sentido de que deberían iniciarse negociaciones en torno a un tratado por el que se prohíban los misiles tierra-tierra de corto y mediano alcance.

La cuestión de las actividades en el espacio no está necesariamente relacionada con la de otras armas de destrucción en masa; sin embargo, hay aspectos delicados sobre los cuales varios Estados han expresado su preocupación, que comprendemos. La Unión Europea destaca que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una condición indispensable para el fortalecimiento de

la estabilidad estratégica y la promoción de la cooperación internacional en cuanto a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Como protagonistas en el ámbito espacial, somos particularmente sensibles a la cuestión de la seguridad en las instalaciones espaciales e instamos a todos los Estados Miembros a que se abstengan de realizar actividades que puedan socavarla, especialmente en lo que se refiere a la creación de desechos adicionales. En este contexto, en febrero de 2008 tomamos nota de la presentación por Rusia y la República Popular China de un proyecto de tratado sobre la prevención del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales. La Unión Europea expresó en forma detallada su opinión acerca de esta cuestión en la Conferencia de Desarme.

La Unión Europea reconoce la necesidad de que se elaboren y pongan en práctica medidas de fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre. Votamos unánimemente a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre (resolución 62/43) y sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 62/20). Además, recientemente enviamos al Secretario General nuestra respuesta común sobre la cuestión de las medidas internacionales de fomento de la confianza y la transparencia planteada en la resolución 62/43 de la Asamblea General.

Con ese fin, y con miras a contribuir al fortalecimiento de la cooperación en lo referente a las actividades espaciales, los 27 Estados miembros de la Unión Europea están preparando un proyecto de código de conducta para nuestras actividades en el espacio. Queremos promover la seguridad en las actividades espaciales por medio de medidas voluntarias de fomento de la confianza y transparencia que sean aceptables para el máximo número de Estados. El intercambio de información y de buenas prácticas ayudará a desarrollar confianza y comprensión entre los protagonistas en el espacio, contribuyendo así de forma útil a la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales. La Unión Europea espera poder presentar pronto su proyecto a la comunidad internacional como una contribución de la Unión Europea a la preparación de un código de conducta internacional no obligatorio para las actividades en el

espacio. Espera también poder celebrar consultas con las naciones activas en materia de vuelos espaciales y presentar este proyecto en los foros relacionados con las actividades espaciales.

La Unión Europea opina que hay varios órganos que desempeñan funciones complementarias en esta esfera, en particular, la Conferencia de Desarme, en Ginebra, y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en Viena. Acoge con beneplácito las actividades para intercambiar opiniones y compartir experiencias que ya se han organizado entre esos dos órganos y les pide que las continúen.

Quisiera también explicar muy sucintamente que la Unión Europea ha presentado un proyecto de resolución sobre el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos. La Unión Europea desea promover la universalización de este instrumento y su fortalecimiento de los aspectos que lo requieran. Así, tenemos la intención de contribuir con la presentación de este texto, que reproduce material contenido en resoluciones anteriores presentadas por el Presidente del Código, siendo la última vez en 2005. La Unión Europea, teniendo en cuenta la importancia que atribuye a este instrumento, ha decidido abandonar su práctica habitual confiando por primera vez a su presidencia la tarea de presentar el texto, en nombre de sus Estados miembros, a la Primera Comisión de la Asamblea General. Este texto ya goza del patrocinio de unos 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y quiero aprovechar esta oportunidad para expresarles nuestro agradecimiento por su apoyo.

El Código refleja el resultado de consultas amplias. Su objetivo esencial es aumentar la transparencia notificando antes de iniciar los procedimientos para el lanzamiento de misiles y vehículos espaciales, así como intercambiando información acerca de políticas y programas conexos. Desde la aprobación del Código, 130 Estados se han adherido a él. El proyecto de resolución que estamos presentando este año es una actualización en la que se reconoce que deben explorarse nuevos medios y arbitrios para lidiar eficazmente con el problema de la proliferación de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa. Estos problemas también han sido objeto de examen llevado a cabo este año por expertos en las Naciones Unidas, cuyo informe, estoy seguro, será objeto de debates ulteriores.

Sr. Soares (Brasil): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de los Estados asociados, a saber, la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, el Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Brasil.

El MERCOSUR y los Estados asociados reiteran su compromiso con la meta y el propósito de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, apoya su implementación plena, efectiva y no discriminatoria y alienta a continuar trabajando para lograr su universalización. En tal sentido, resaltamos la creciente participación en la Convención y felicitamos los esfuerzos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) bajo la conducción de su Director General, el Embajador Rogelio Pfirter, en favor de la universalización de la Convención y de su implementación a nivel nacional. Según datos de la OPAQ, en todo el mundo, sólo siete Estados no han tomado ninguna medida con respecto a este instrumento. Consideramos esencial que los países que se mantienen fuera de la jurisdicción de la Convención se unan a ella urgentemente a fin de poder garantizar que las armas químicas se prohíban en todo el mundo. Por ello, solicitamos a los Estados que aún no lo hayan hecho adherirse a la Convención sobre las armas químicas.

Es necesaria una mayor interacción entre los Estados partes, así como sus esfuerzos renovados para la efectiva aplicación de la Convención, fortaleciendo los mecanismos que aumenten la cooperación de los países desarrollados. Me refiero a los mecanismos para crear y promover medidas nacionales y el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención sobre las armas químicas, favoreciendo el desarrollo nacional de una industria química con fines pacíficos. Nuestros países no poseen ni producen armas químicas. Recordamos que la Convención garantiza el derecho de los Estados partes a solicitar y recibir asistencia y protección contra el empleo o la amenaza del empleo de armas químicas. Reiteramos nuestro llamado a los países poseedores de armas químicas a cumplir sus obligaciones en los plazos estipulados por la Convención y a destruir sus arsenales.

El décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, en 2007, constituyó una oportunidad para destacar los progresos

realizados y demostró que el desarme es posible mediante la acción colectiva en el marco de nuestra Organización. Asimismo, evidenció que la Convención es uno de los instrumentos jurídicos internacionales fundamentales para encauzar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Reiteramos nuestro compromiso con el multilateralismo y el objetivo de lograr el desarme general y completo, bajo estricto y efectivo control internacional, incluyendo la prohibición y eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa.

El MERCOSUR y los Estados asociados destacan los resultados del segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas, que concluyó con un documento de consenso que contiene importantes recomendaciones para su continua implementación.

El MERCOSUR y los Estados asociados reafirman su compromiso de fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y de contribuir a la Convención con medidas prácticas y positivas. Esperamos que en diciembre próximo en la reunión de los Estados partes se tome en consideración el trabajo realizado por el Grupo de expertos gubernamentales. La Convención sobre las armas biológicas ha contribuido al objetivo de no desarrollar, producir, almacenar o retener esas armas. El compromiso asumido internacionalmente por nuestros países se refleja en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, de 2003, así como en la resolución AG/RES.2107 (XXXV-O/05) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprobada el 7 de junio de 2005, en la cual se declaró nuestra región libre de armas biológicas y químicas.

Asimismo, los Jefes de Estado de la región, en la Declaración sobre una zona de paz sudamericana, expresaron su compromiso de prohibir el emplazamiento, el desarrollo, la fabricación, la posesión, el despliegue, la experimentación y la utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región. Resaltamos los esfuerzos realizados en la Sexta Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas, en la que se adoptó un programa

intersesional de seguimiento de 2007 a 2010. Tomamos nota del trabajo realizado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Compartimos la importancia de dotar a la Convención de un mecanismo de verificación.

El MERCOSUR y los Estados asociados reiteran su compromiso de continuar trabajando de manera transparente y constructiva a fin de contribuir al logro de la universalización de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.25.

Sr. Adji (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de los Estados miembros del Movimiento que son partes en tratados pertinentes relativos a otras armas de destrucción en masa. Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción reafirman que debería excluirse por completo la posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas, y reafirman su convicción de que dicha utilización produciría repudio en la conciencia de la humanidad.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas biológicas reconocen la importancia especial de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales con miras a lograr un protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención. Reiteramos nuestro llamamiento a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, lo cual incluye el intercambio científico y técnico; subrayamos la importancia de mantener una estrecha coordinación entre los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención y destacamos que la Convención sobre las armas biológicas constituye un todo y que, aun cuando es posible examinar ciertos aspectos en forma separada, es fundamental abordar de manera equilibrada e integral todas las cuestiones interrelacionadas atinentes a la Convención.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción invitan a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible con miras a lograr su universalidad. Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención reafirman que la eficacia de la contribución de la Convención a la paz y la seguridad internacionales y regionales puede mejorarse por medio de su cabal aplicación, y reafirman también la importancia de la cooperación internacional en la esfera de las actividades con productos químicos para fines no prohibidos por la Convención.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas químicas reiteran su llamamiento a los países desarrollados a que promuevan la cooperación internacional para beneficio de los Estados partes mediante la transferencia de tecnología, materiales y equipo en la esfera química con fines pacíficos y la eliminación de todas y cada una de las restricciones discriminatorias contrarias a la letra y el espíritu de la Convención. La aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención, en particular el desarrollo económico y técnico mediante la cooperación internacional, es fundamental para el logro del objetivo y el propósito de la Convención.

Al expresar nuestra grave preocupación porque más del 60% de las armas químicas aún no han sido destruidas, exhortamos a los Estados que han declarado que poseen armas químicas a que aseguren el cumplimiento pleno y completo del plazo final prorrogado de 29 de abril de 2012 para la destrucción de sus armas químicas, a fin de mantener la credibilidad e integridad de la Convención. La obligación y responsabilidad de destruir las armas químicas incumbe exclusivamente a los Estados partes que poseen de tales armas, y el cumplimiento de esta obligación es fundamental para alcanzar el objetivo y el propósito de la Convención. Al respecto, instamos a los Estados partes poseedores de armas químicas a que aceleren la destrucción de sus existencias de armas químicas adoptando todas las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos finales prorrogados para la

destrucción de las armas químicas, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas químicas reafirman que la aplicación del artículo X de la Convención sobre la asistencia y protección contra las armas químicas contribuye sustancialmente a contrarrestar las amenazas del uso de armas químicas. Destacamos la importancia de lograr y mantener un alto nivel de preparación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de proporcionar en forma oportuna la asistencia y protección necesarias contra el uso o la amenaza del uso de armas químicas, incluida la asistencia a las víctimas. Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención, al tiempo que expresan el respeto debido a las víctimas de las armas químicas y a sus familias, declaran su firme convicción de que el apoyo internacional para ofrecer atención y asistencia especiales a todas las víctimas que sufren los efectos de haber estado expuestas a las armas químicas es una necesidad humanitaria urgente. Los Estados partes en la Convención, así como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, deberían prestar una atención urgente a satisfacer esas necesidades, entre otras cosas, mediante el posible establecimiento de una red internacional de apoyo.

El Movimiento de los Países No Alineados lamenta las denuncias infundadas de incumplimiento de los instrumentos pertinentes sobre armas de destrucción en masa y exhorta a los Estados partes en esos instrumentos que hacen esas denuncias a que respeten los procedimientos establecidos en los instrumentos mencionados y proporcionen las pruebas necesarias que fundamenten sus denuncias. Instamos a todos los Estados partes en los instrumentos respectivos a que cumplan plenamente y con transparencia todas sus obligaciones contraídas en virtud de esos instrumentos. El Movimiento de los Países No Alineados expresa su satisfacción por el consenso alcanzado entre los Estados respecto de las medidas destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 62/33 de la Asamblea General, titulada "Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa", y subrayamos la necesidad de hacer frente a esta amenaza contra la

humanidad en el marco de las Naciones Unidas y mediante la cooperación internacional.

Al destacar que el método más eficaz para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es la eliminación total de dichas armas, subrayamos la necesidad urgente de lograr avances en la esfera del desarme y la no proliferación a fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo. Instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos internacionales encaminados a evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, e instamos también a todos los Estados Miembros a que adopten y fortalezcan, según corresponda, medidas nacionales que impidan que los terroristas adquieran esas armas, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación.

Al tomar nota de la aprobación por el Consejo de Seguridad de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), destacamos la necesidad de garantizar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes sobre las armas de destrucción en masa, las organizaciones internacionales establecidas en este sentido o la función de la Asamblea General. Además, advertimos contra la práctica constante del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros al aplicar las decisiones de ese órgano.

En este sentido, el Movimiento de los Países No Alineados destaca la importancia de que la Asamblea General aborde de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, teniendo en cuenta los criterios de todos los Estados Miembros.

Conscientes de la amenaza que representan para la humanidad las armas de destrucción en masa existentes y subrayando la necesidad de la eliminación total de esas armas, reafirmamos la necesidad de prevenir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, por lo que destacamos la necesidad de vigilar la situación e impulsar la acción internacional, según sea necesario.

Por último, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, quiero aprovechar esta oportunidad para presentar el siguiente proyecto de

resolución para su examen por la Comisión. Con respecto a este grupo temático presentaremos un proyecto de resolución titulado “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”, que figura en el documento A/C.1/63/L.25, con arreglo al tema 89 del programa. Hay sólo dos actualizaciones técnicas en ese proyecto de resolución: en el primer párrafo del preámbulo y en el párrafo 4. Seguimos reiterando nuestro llamamiento a todos los Estados a que observen estrictamente los principios y objetivos del Protocolo de Ginebra de 1925 y exhortamos a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo a que las retiren. Pensamos que ese acto contribuirá de forma positiva a lograr progresos efectivos hacia el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. Abrigamos la esperanza de que todos los Estados Miembros apoyen este proyecto de resolución.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa será una tarea imposible a menos que fortalezcamos los tratados mundiales pertinentes, como la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Respalamos totalmente el Protocolo de Ginebra de 1925. Asimismo, debemos garantizar la cabal aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Noruega valora su estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en la promoción de la aplicación nacional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como de las obligaciones relativas a la no proliferación a nivel regional. Debemos conseguir la adhesión mundial y el pleno cumplimiento de las importantes obligaciones jurídicamente vinculantes estipuladas en la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. Noruega exhorta a todos los países que todavía no se hayan adherido a esos dos instrumentos a que lo hagan sin demora. Permítaseme también añadir que Noruega ha suministrado ayuda financiera para promover la Convención sobre las armas biológicas en África.

Noruega asigna una gran importancia a la puesta en práctica del programa de trabajo entre períodos de sesiones de la Convención sobre las armas biológicas

aprobado en la Sexta Conferencia de Examen, hace casi dos años. En particular queremos expresar nuestro aprecio a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención en el marco de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. La Dependencia ya ha demostrado su valor agregado. Es importante que los Estados partes apliquen medidas prácticas, intensifiquen las deliberaciones y desarrollen un entendimiento y un criterio comunes para llevar adelante el proceso de la Convención sobre las armas biológicas. Hacer un uso pleno de las medidas de fomento de la confianza también contribuirá al fortalecimiento del régimen de la Convención sobre las armas biológicas.

Un aspecto importante de la labor de este año de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas ha sido lo atinente a la protección biológica y la seguridad biológica. Esta esfera reviste una importancia crucial para la prevención del bioterrorismo. La bioseguridad y la bioprotección son aspectos claves para el fortalecimiento ulterior de la reglamentación de la Convención sobre las armas biológicas. Debemos tener en cuenta que la bioseguridad y la bioprotección guardan relación con la Convención en su conjunto, especialmente con el artículo IV sobre la aplicación nacional y el artículo X sobre la asistencia y la cooperación en el contexto de la Convención. Una asociación más estrecha entre los Estados partes y la sociedad civil es una condición previa indispensable para el éxito.

En los últimos dos años, Noruega e Indonesia han desarrollado una cooperación estrecha en materia de bioseguridad y bioprotección. Organizamos un seminario regional en Yakarta los días 4 y 5 de junio de este año, en estrecha cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación e instituciones como el Eijkman Institute y la fundación noruega Det Norske Veritas. En el seminario de Yakarta se reconoció la importancia de que los reglamentos nacionales se basen en las normas regionales e internacionales. Se observó además que la certificación y auditoría externas mejorarían las medidas de seguridad y protección para garantizar buenas prácticas y, además, promoverían la toma de conciencia, el fomento de la confianza y la cooperación técnica. Esperamos que en la reunión de los Estados partes que tendrá lugar en diciembre se puedan acordar medidas prácticas en materia de bioseguridad y bioprotección.

Permítaseme referirme ahora a las armas químicas. No cabe duda de que la Convención sobre las armas químicas es un instrumento fundamental en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Convención es un tratado de desarme y es también un instrumento esencial para promover la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines pacíficos. La Convención contiene disposiciones sobre la asistencia y la protección contra las armas químicas. Noruega considera que la Convención sobre las armas químicas es un acuerdo multilateral exitoso y sin igual. Noruega celebra que en la Segunda Conferencia de Examen se haya podido acordar un documento final. Expresamos nuestro aprecio a la labor realizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Ahora tenemos la oportunidad de garantizar la plena aplicación de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las armas químicas. Es vital que la destrucción de las existencias se lleve a cabo en los plazos estipulados en la Convención. Asimismo, las instalaciones para su producción deben destruirse o modificarse para otros usos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención. Si bien la responsabilidad primordial de la destrucción incumbe a los Estados poseedores de armas químicas, los Estados que no las poseen también pueden contribuir a ese objetivo. Como contribución a la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, Noruega ha emprendido, junto con la Federación de Rusia, un programa de cooperación para la destrucción de armas químicas.

Mientras avanzamos hacia la completa eliminación de las existencias de armas químicas, nuestra atención debe dirigirse hacia la no proliferación. Es vital que todos los Estados partes cumplan cabalmente con sus obligaciones con respecto a la no proliferación e informen a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas acerca de todas las medidas adoptadas con ese fin. Huelga decir que las legislaciones nacionales y las medidas de represión adecuadas facilitarían considerablemente la cooperación internacional de conformidad con el artículo XI de la Convención sobre las armas químicas. Reconocemos que los países en desarrollo podrían necesitar asistencia, y Noruega ve con buenos ojos el programa de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para África.

La verificación es una de las ventajas comparativas de la Convención sobre las armas

químicas. Sin embargo, debemos reconocer que aún hay posibilidad de mejorar. Todos los Estados partes deben presentar declaraciones completas y detalladas a la Secretaría técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Las inspecciones deben centrar la atención en las instalaciones para la fabricación de otros productos químicos, que son de gran pertinencia para la Convención. Es preciso continuar los trabajos para asegurar que el mecanismo de inspecciones por denuncia sea plenamente operacional y esté listo para ser utilizado cuando se necesite. Permítaseme también reiterar que el uso de agentes químicos no prohibidos por la Convención sobre las armas químicas no debe socavar las normas estipuladas en la Convención.

Por último, permítaseme referirme a la cuestión de los misiles y el espacio ultraterrestre. Noruega ha sido uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la promoción del Código de Conducta de La Haya. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran al Código y contribuyan así a acrecentar la confianza y la estabilidad. Debe evitarse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hemos apoyado resoluciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas y hemos respaldado programas de trabajo en la Conferencia de Desarme para comenzar las consultas sobre medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sr. Verba (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido sus funciones y garantizarle el apoyo constructivo de mi delegación. Lituania se adhiere plenamente a la declaración formulada por Francia en nombre de la Unión Europea. Ahora quisiera señalar a la atención de la Comisión una cuestión en particular: la de las armas químicas vertidas al mar. Hay una preocupación cada vez mayor a nivel regional y mundial en relación con las armas químicas y municiones vertidas al mar, un legado tóxico de las guerras para las generaciones futuras. La cuestión es mundial por naturaleza y tiene el potencial de afectar a muchas naciones del litoral.

Se han vertido armas químicas en muchas masas de agua, entre ellas, el Mar Báltico, el Océano Atlántico Norte, el Mar Blanco, el Golfo de México, el Océano Índico, el Mar del Norte, el Océano Pacífico septentrional y meridional y el Mar de Tasmania. Más de 40 Estados han señalado que las armas químicas vertidas al mar los afecta directa o indirectamente. Afectan el

medio ambiente y la salud humana. Últimamente este problema ha generado preocupaciones en relación con la economía, la seguridad y la protección. El reconocimiento de los múltiples problemas que ocasionan las armas químicas vertidas en el Mar Báltico impulsó a la Comisión de Helsinki a encargar la preparación de un informe en 1992. Expertos de los Estados del Báltico, Escandinavia, los Estados Unidos y el Reino Unido concluyeron que el porcentaje de esos agentes que pasaba al ambiente era bajo y que era improbable que significaran un riesgo significativo para los Estados del litoral.

Sin embargo, el fundamento de esas conclusiones era la premisa de que las municiones químicas permanecerían esencialmente inmóviles. Un factor que ha provocado el reciente aumento de la preocupación es la probabilidad de que esa premisa ya no sea válida. Más de 50.000 toneladas de municiones químicas de guerra, que contienen más de 10.000 toneladas de sustancias tóxicas muy activas —en algunos casos arsénico— fueron vertidas al Mar Báltico. A diferencia de cualquier otro vertedero, el Mar Báltico, cerrado y poco profundo, es particularmente frágil. Cualquier perturbación en el fondo marino del Báltico puede ser catastrófica para la economía, la seguridad y el medio ambiente de los Estados del litoral. Los planes de construir un gasoducto que pase por encima o cerca de los sitios de vertimiento de las municiones químicas en el fondo del Mar Báltico colocan esta cuestión en la agenda internacional y regional. Requiere la cooperación internacional y el intercambio de información. Plantea la necesidad de que se elaboren planes de acción sostenibles para la reducción de los riesgos, un análisis de posibles estrategias de solución eficaces en función de los costos y un intercambio de información acerca de las mejores prácticas y políticas aplicadas en otras regiones.

Los redactores de la Convención sobre las armas químicas, conscientes de los ingentes costos que implica la destrucción de las existencias de armas químicas, excluyeron todas las armas químicas vertidas al mar antes del 1º de enero de 1985 del alcance del tratado. Algunos aspectos de la mitigación de las consecuencias negativas de esa categoría de armas fueron cubiertos en tratados posteriores, como el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste, de 1998. Las armas químicas vertidas en el mar, sin embargo, siguen siendo una realidad. Nos afectan y seguirán afectándonos.

Pedimos la celebración de un diálogo internacional más intenso acerca de la manera de enfrentar este desafío de forma eficaz en cuanto a los costos, segura y aceptable.

Una de las primeras iniciativas fue un seminario internacional organizado por el Gobierno de Lituania a fines de septiembre de este año en Vilnius sobre las perspectivas de una cooperación internacional en lo concerniente a las armas químicas vertidas en el mar. Más de 90 representantes y expertos de renombre de 27 Estados de Europa, África, Asia y América del Norte, así como de las Naciones Unidas, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Unión Europea, la Comisión de Helsinki, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, deliberaron acerca de las amenazas y desafíos a la ecología, la seguridad y la protección que se plantean en varias partes del mundo. El informe resumido del seminario se ha publicado como documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este evento se realizó en respuesta al creciente interés en intensificar y promover el diálogo y un compromiso más amplio con respecto a esta cuestión en los foros y marcos regionales e internacionales. Lo que es más importante, muchas naciones consideraron que las consecuencias del vertimiento de armas químicas para la economía y la seguridad eran tan preocupantes como las consecuencias para el medio ambiente y la salud.

El Gobierno de Lituania promoverá la cooperación voluntaria a nivel internacional y regional y el intercambio de información sobre las mejores prácticas, políticas, experiencias y tecnología disponibles. Nuestros esfuerzos se dirigen a mejorar nuestra capacidad de respuesta ante incidentes que tengan que ver con municiones químicas vertidas al mar y a prevenir los riesgos conexos, incluido el riesgo del terrorismo en general. Buscaremos el apoyo de los Estados para fomentar un entendimiento más profundo de esta cuestión dentro de los marcos internacionales apropiados, como las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La participación activa de estas dos organizaciones es indispensable.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Belarús para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.12.

Sr. Uhorych (Belarús) (*habla en inglés*): La delegación de Belarús tiene el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”, que figura en el documento A/C.1/63/L.12. El proyecto de resolución cuenta con el patrocinio de Armenia, Bangladesh, Federación de Rusia, Indonesia, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Venezuela. Belarús aprecia sobremanera el apoyo brindado por los patrocinadores actuales y futuros de este documento.

La cuestión de la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa se ha venido debatiendo en la Asamblea General durante más de 30 años. En su forma actual, el proyecto de resolución ha existido desde 1996. Desde 1990 ha sido aprobado cada tres años. Comparado con la resolución 60/46 de la Asamblea General, el actual proyecto de resolución contiene sólo actualizaciones técnicas en el segundo párrafo del preámbulo y en los párrafos 4 y 6 de la parte dispositiva. El propósito del proyecto de resolución es establecer un procedimiento internacional convenido que permita a la Conferencia de Desarme vigilar continuamente la situación relativa al desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, en caso necesario, formular recomendaciones sobre la iniciación de negociaciones concretas en relación con los tipos identificados de armas de destrucción en masa. En el proyecto de resolución no se obstaculizan los programas de investigación y desarrollo ni se sobrecarga el mecanismo de desarme existente. Se observa concretamente que la Conferencia de Desarme debería mantener la cuestión bajo examen, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, y se pide a la Conferencia de Desarme que, en sus informes anuales, consigne información sobre los resultados de todo examen de la cuestión que lleve a cabo.

Belarús opina que las medidas preventivas son la mejor forma de enfrentar las posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la índole y audacia de esas medidas preventivas dependerán principalmente de la voluntad política de los Estados. La falta de pruebas fehacientes acerca de la existencia o el desarrollo de tipos específicos de nuevas armas de destrucción en masa no puede servir de pretexto para perder de vista esta importante

cuestión. Por lo tanto, Belarús pide a todos los Estados Miembros que reafirmen su compromiso político para impedir la aparición de nuevas armas de destrucción en masa prestando su apoyo a este proyecto de resolución. Solicitamos su aprobación por consenso.

Sra. Gash (Australia) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es una amenaza grave para la seguridad internacional y regional. La respuesta de la comunidad internacional por intermedio de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas refuerza nuestras defensas contra la proliferación de las armas químicas y biológicas, así como contra la proliferación de armas nucleares y sus sistemas vectores. Desde hace mucho tiempo, Australia está a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para combatir la propagación de las armas químicas y biológicas. Como Presidenta del Grupo de Australia, trabajamos con 40 países y la Comunidad Europea para armonizar y fortalecer las listas de fiscalización de las exportaciones químicas y biológicas.

La coordinación de las medidas nacionales de control de las exportaciones ayuda a los participantes en el Grupo de Australia a cumplir a cabalidad con sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, así como de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

En el decenio pasado, la Convención sobre las armas químicas surgió como piedra angular de la arquitectura multilateral de no proliferación y desarme. Es crucial para nuestros esfuerzos detener la proliferación de las armas químicas. Australia se siente alentada por el progreso constante logrado respecto de la destrucción de las armas químicas, que ha resultado en la eliminación verificada de más de un tercio de las existencias declaradas. Uno de los Estados poseedores de armas químicas ha completado la eliminación de todas sus existencias. Instamos a los otros cinco Estados poseedores a que hagan todo lo posible para cumplir con los plazos prorrogados para su destrucción. En mayo de este año los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas se reunieron en La Haya para la celebración de la Segunda Conferencia de Examen. Australia acoge con beneplácito el informe de consenso publicado por

dicha Conferencia, pero lamenta que el difícil ambiente de negociación que en ella prevaleció impidiera la celebración de un debate constructivo sobre muchos de los retos que enfrenta la Convención y, por ende, el logro de un acuerdo por los Estados partes sobre cómo lidiar con ellos. Ahora es vital que todos los Estados miembros de la Convención dirijan su mirada al futuro para garantizar que la Convención se adapte a los adelantos de la ciencia y la tecnología. Debemos seguir trabajando en pro del cumplimiento pleno y eficaz de los requisitos de declaración e inspección relativos a las actividades no prohibidas por la Convención.

La Convención sobre las armas biológicas está fortaleciendo las defensas mundiales contra las armas biológicas y el bioterrorismo. Últimamente hemos visto medidas prácticas y revitalizadas tendientes a lograr la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre las armas biológicas, impulsadas por las decisiones adoptadas en la última Conferencia de Examen. En 2008 estamos una vez más cosechando los beneficios de estas decisiones, entre otras cosas, mediante las valiosas reuniones entre períodos de sesiones y los logros de una dinámica Dependencia de Apoyo a la Aplicación. La Convención sobre las armas biológicas también ha hecho progresos hacia su universalización. Al 1º de octubre de 2008 hay 162 Estados partes, además de 13 Estados signatarios, una importante mejora desde la Conferencia de Examen, cuando había sólo 155 Estados partes. Australia felicita cálidamente a los tres Estados que han ratificado o suscrito la Convención este año: Zambia, Madagascar y los Emiratos Árabes Unidos. Abrigamos la ferviente esperanza de que la reciente racha de nuevas adhesiones y ratificaciones continúe, particularmente en nuestra región.

Australia está decidida a lograr la adhesión universal a la Convención, así como su cabal aplicación en la región de Asia y el Pacífico. En mayo de 2007 organizamos en Australia un taller de capacitación sobre bioseguridad y bioprotección para 12 expertos técnicos del Asia sudoriental. Hemos apoyado el programa de difusión Acción Conjunta de la Unión Europea para el Asia y el Pacífico. Además, hemos instado, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, a los ocho Estados del Pacífico que aún no lo han hecho a que se adhieran a la Convención sobre las armas biológicas. Si bien no sospechamos que ningún Estado insular del Pacífico tenga la ambición de desarrollar un programa de armas biológicas, la

adhesión de esos Estados a la Convención sobre las armas biológicas y la aplicación de sus disposiciones representan una importante medida preventiva contra los refugios seguros buscados por los que perpetran el bioterrorismo.

Australia considera que hay que trabajar más intensamente para eliminar los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa, particularmente teniendo en cuenta que no existe ningún régimen de tratado internacional que se ocupe de la proliferación de misiles balísticos. Los esfuerzos por detener la proliferación de misiles se concentran en la acción coordinada entre los Estados interesados, especialmente en relación con la fiscalización de las exportaciones de materiales y tecnología relacionados con los misiles. El Código de Conducta de La Haya es un instrumento jurídicamente no vinculante que promueve la cooperación y la transparencia con miras a frenar la proliferación de los sistemas de misiles balísticos en todo el mundo. Australia está trabajando con otros Estados que han suscrito el Código de Conducta para ampliar la toma de conciencia acerca del Código, que cuenta con 130 Estados signatarios, y para alentar a más Estados a que se adhieran a él. El Código complementa el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, por el que se busca armonizar los controles de las exportaciones de equipos y tecnología de misiles con los de los sistemas vectores aéreos no tripulados de otras armas de destrucción en masa. Australia presidirá el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles en 2008 y 2009 y tratará de hacer avanzar su importante trabajo para contener la proliferación de sistemas vectores de armas de destrucción en masa.

Las actividades en el mercado negro, incluidos los servicios ilícitos de corretaje e intermediación, buscan evadir las restricciones impuestas por la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y los sistemas de control de las exportaciones. Teniendo en cuenta esta amenaza, la República de Corea y Australia presentarán durante el actual período de sesiones de la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre la prevención de la intermediación ilícita. El proyecto de resolución trata del riesgo de proliferación que plantea la intermediación ilícita, incluida aquella relacionada con todos los aspectos de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Ha llegado la hora de que esta

importante cuestión figure ampliamente en el programa de las Naciones Unidas.

Por último, Australia sigue pensando que la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas desempeñan una función importante en la arquitectura mundial de seguridad y son instrumentos útiles para frenar la amenaza del terrorismo químico y biológico. Continuaremos nuestros esfuerzos para apoyar, fortalecer y llevar adelante esas convenciones. Trabajaremos también para abordar la cuestión de las transferencias clandestinas de misiles, sus componentes y tecnología conexas, cuya proliferación es una preocupación cada vez mayor para la comunidad internacional.

Sra. Jordán (Cuba): La delegación de Cuba apoya plenamente la intervención realizada bajo el tema relativo a otras armas de destrucción en masa por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. La existencia de armas de destrucción en masa continúa siendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El objetivo de todos los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme debe ser la eliminación total y completa de estas armas y la prevención de la emergencia de nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

Cuba reitera la necesidad de que todos los Estados cumplan sus obligaciones en relación con el control de armas, el desarme y la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos. Cuba es Estado parte y cumple estrictamente con todas las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben las armas de destrucción en masa, como es el caso del Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

En su condición de Estado parte en la Convención sobre las armas químicas, Cuba mantiene un papel activo, abogando por que en la aplicación de dicho instrumento se contemple un enfoque balanceado entre sus dos pilares básicos: el desarme, incluida la verificación, y la asistencia y la cooperación. Asimismo, Cuba apoya toda acción dirigida hacia el

logro de la universalidad de la Convención. El informe de la Segunda Conferencia de Examen de dicha Convención, celebrada el pasado mes de abril en La Haya, refleja de manera bastante equilibrada las posiciones y preocupaciones de los Estados partes como resultado de un arduo esfuerzo negociador. Este documento constituye una importante herramienta de trabajo para el futuro.

La destrucción total de los arsenales químicos según los plazos extendidos por la Undécima Conferencia de los Estados partes es y seguirá siendo la tarea más importante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En la medida en que estos plazos se acerquen, será también importante prestar cuidadosa atención al diseño del futuro papel de la OPAQ en la arena internacional. Cuba considera que la OPAQ tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del progreso económico y tecnológico de los Estados partes, particularmente de los menos desarrollados. Es por ello que, junto al resto de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, abogamos por la plena implementación del artículo XI de la Convención, dedicado al desarrollo económico y tecnológico, y promovemos importantes acciones para llevar a cabo tal propósito. Cuba reitera el llamado a los países desarrollados para que promuevan una verdadera cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología, materiales y equipos con fines pacíficos en la esfera química. Las restricciones discriminatorias que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en la Convención en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de agentes y materiales en la esfera química son totalmente contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las armas químicas. La plena y efectiva aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la cooperación internacional es vital para el objeto y propósito de la Convención como un todo.

Cuba reitera que debe ser excluida por completo la posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas. El mecanismo de seguimiento implementado durante la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas es, sin dudas, un útil espacio de intercambio de experiencias nacionales y un foro de concertación. Sin embargo, Cuba considera que la única manera de reforzar y perfeccionar realmente la Convención es mediante la negociación y aprobación

de un protocolo jurídicamente vinculante que resulte eficaz contra la producción, el almacenamiento, la transferencia y el uso de armas biológicas. Ese protocolo debería incluir la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia. Cuba reitera el llamamiento destinado a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico y técnico, y la adhesión universal a la Convención.

Cuba comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa, pero insiste en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso a la proliferación vertical y al desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de destrucción en masa por terroristas, se requiere hacer progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de destrucción en masa.

Algunas iniciativas promovidas por grupos de países, que nunca han sido negociadas multilateralmente, como es el caso de la “Iniciativa de lucha contra la proliferación”, en lugar de contribuir a resolver el problema debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos. Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General o los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa.

Cuba no posee ni tiene intención de poseer armas de destrucción en masa de ningún tipo, reitera su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de los instrumentos jurídicos pertinentes y ofrece sus esfuerzos para lograr este objetivo en función de la paz y la seguridad internacionales. Cuba continuará plenamente comprometida con el objetivo de la eliminación total de las armas de destrucción en masa y contribuirá en todo lo posible a reforzar el papel central que le corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

Sr. Kim Hak-jo (República de Corea) (*habla en inglés*): El compromiso con el desarme y la no proliferación de las armas químicas constituye un cimiento sólido para la paz y la seguridad internacionales. La Convención sobre la prohibición

del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción ha servido como instrumento multilateral primordial en el que se consagra un mecanismo sin precedentes. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para destacar la importancia que atribuye la República de Corea a la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre las armas químicas, la índole general de la prohibición de las armas químicas y la obligación de destruir las existencias e instalaciones de producción en los plazos acordados.

Mi delegación opina que la destrucción de las existencias, por un lado, y la prevención del desarrollo, la producción y el almacenamiento futuros, por el otro, constituyen no sólo un compromiso multilateral, sino también una contribución a la lucha contra el terrorismo. La República de Corea, desde su adhesión a la Convención sobre las armas químicas, en 1997, ha cumplido con éxito con sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención, cooperando al mismo tiempo con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Tomando en consideración lo que hemos podido alcanzar, mi delegación piensa que en estos momentos el establecimiento de un sistema mundial de verificación eficaz y confiable es crítico para fortalecer el objetivo principal de la Convención, a saber, la prevención del uso de las armas químicas.

Mi delegación reconoce que, con sus 184 Estados partes, la Convención sobre las armas químicas se ha acercado a su universalidad y, por lo tanto, pido a los Estados que todavía no se hayan adherido a este instrumento que lo hagan sin más demora. La adhesión universal es uno de los factores principales que contribuirá al logro de los nobles objetivos de la Convención.

Al respecto, la República de Corea ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención y ha apoyado las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ya que está segura de que esas actividades servirán como catalizador vital para el logro de los objetivos de la Convención y su universalidad. La OPAQ ha desempeñado con eficiencia las funciones que le fueron encomendadas con arreglo al mandato de la Convención. La República de Corea ha trabajado en pro de la consecución de los objetivos de la Convención y seguirá haciéndolo en los próximos años.

Permítaseme ahora referirme a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. La Conferencia de Examen celebrada en noviembre de 2006 nos proporcionó una base sólida para persistir en nuestro empeño de fortalecer la Convención, no sólo por haber publicado una declaración final por primera vez en 10 años, sino también por haber convenido en medidas para fortalecer la Convención. La continuación del proceso entre períodos de sesiones, la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y la aprobación del plan de acción para la adhesión universal son algunos de los principales logros dignos de reconocimiento. El primer programa de trabajo entre períodos de sesiones, que comenzó el año pasado, puso de manifiesto claramente la voluntad de la comunidad internacional de fortalecer la aplicación de la Convención. Ese programa de trabajo proporciona a los Estados partes una valiosa oportunidad para compartir sus experiencias en la aplicación de la Convención a nivel nacional y cooperar a nivel regional y subregional.

Mi delegación piensa que la ejecución eficaz de las medidas legislativas nacionales y subnacionales es una obligación fundamental derivada de la Convención. Las actividades regionales y subregionales también cumplen una importante función de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas. Este año celebramos el segundo período de sesiones sobre los programas de trabajo entre períodos de sesiones y examinaremos dos temas distintos: “bioseguridad y bioprotección” y “supervisión, educación, concienciación y código de conducta”. El éxito de la reunión de expertos celebrada en agosto pasado reafirmó la determinación de los Estados partes de forjar un nuevo ímpetu. Mi delegación considera que los temas eran pertinentes y que estaban estrechamente vinculados.

Desde su adhesión a la Convención en 1987, la República de Corea ha atribuido una importancia cada vez mayor a la promulgación de leyes eficaces y al establecimiento de un régimen normativo nacional amplio a fin de cumplir con los requisitos de la Convención sobre las armas biológicas relativos a la prohibición y la prevención. Además de esas iniciativas gubernamentales cabe señalar la sensibilización cada vez mayor de la comunidad académica e industrial con respecto a las medidas de autorreglamentación de la

Convención. Mi delegación espera que esos esfuerzos concertados de diversos sectores de la sociedad coreana contribuyan a crear una opinión pública favorable a la Convención sobre las armas biológicas.

La República de Corea reconfirma su compromiso indeclinable con el cumplimiento de sus obligaciones y deberes derivados de la Convención. Finalizo mi declaración expresando mi deseo sincero de que se genere un nuevo impulso para lograr nuevos progresos en la Séptima Conferencia de Examen, de 2011, mediante la ejecución exitosa del programa de trabajo entre períodos de sesiones.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente Adjunto de Hungría, Sr. Zimonyi, y quisiera pedirle que transmita a la familia del Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas en Ginebra nuestras condolencias por el trágico fallecimiento, el día de ayer, del Embajador en Ginebra.

Sr. Zimonyi (Hungría) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por sus amables palabras de condolencia por la inesperada muerte de nuestro Embajador y Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Haré llegar sus palabras a los parientes y familiares de nuestro colega y amigo.

Siguiendo la práctica de los últimos años, Hungría tiene una vez más el honor de presentar a la consideración de la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción”, que figura en el documento A/C.1/63/L.11.

Celebramos varias rondas de consultas oficiosas sobre el nuevo texto con los Estados depositarios y los Estados partes en la Convención en Ginebra y con todos los Estados interesados en Nueva York. El texto del proyecto de resolución se basa en resoluciones aprobadas en los últimos años y ha sido actualizado para contemplar los acontecimientos más recientes. Este proyecto de resolución es más breve y sucinto que el del año pasado, lo que refleja el hecho de que estamos en el intervalo entre períodos de sesiones, calmo y productivo, de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas, y nos concentramos en cuestiones concretas, tal como se dispuso en la Sexta Conferencia de Examen de los Estados partes.

A fin de facilitar el examen del proyecto de resolución, quisiera destacar los nuevos elementos en relación con el texto del año pasado. En el segundo párrafo del preámbulo se actualizó el número de Estados partes en la Convención, tras la ratificación de la Convención sobre las armas biológicas por tres países, a saber, Zambia, Madagascar y los Emiratos Árabes Unidos. En el nuevo párrafo 3 del proyecto de resolución se acoge con beneplácito el inicio del proceso entre períodos de sesiones y se insta a los Estados partes a seguir participando activamente en él. Se ha insertado un nuevo párrafo 6 en el que se insta a los Estados partes a seguir colaborando estrechamente con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Hay también una actualización técnica en el último párrafo, el párrafo 8.

Nuestro objetivo sigue siendo que el proyecto de resolución se apruebe por consenso. Quisiera informar a los miembros de que, si bien solicitamos el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Hungría desea permanecer como único patrocinador del proyecto de resolución sobre la Convención sobre

la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Para concluir, permítaseme expresar mi sincera esperanza de que, de conformidad con la tradición de larga data, el proyecto de resolución se apruebe también este año sin que se lo someta a votación.

El Presidente: Continuaremos nuestros trabajos el lunes a las 10.00 horas; cambiamos nuestro horario de la tarde por uno de la mañana. Trataremos de concluir el trabajo restante sobre otras armas de destrucción en masa. Empezaremos entonces nuestro debate en torno a todos los aspectos del desarme en el espacio ultraterrestre y probablemente también sobre las armas convencionales. Al inicio tendremos un intercambio de ideas con el Presidente del Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.